



Por el presente, le comunico que con fecha 25 de enero de 2018, se ha adoptado por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

“DECRETO:

Secretaría. Exp.: 2/2018 Pleno Ordinario.

Convocatoria y orden del día para la celebración de sesión ordinaria del **Pleno Municipal** de este Ayuntamiento, para el próximo día **31 de enero de 2018, a las 09:00 horas**, en el salón de actos de la casa consistorial. De no existir quórum, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después, de conformidad con el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de diciembre de 2017.

2º.- Dación de cuenta al Pleno del Cumplimiento de obligaciones Orden HAP/2105/2012.PMP-Global noviembre 2017.

3º.- Designación Centro Municipal de Información de la Mujer “María Mijitas”.

4º.- Propuesta de acuerdo Concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul.

5º.- Propuesta de Acuerdo del PSOE y de CSSPTT, relativa a declaración de Municipio libre de acciones contra la Memoria Democrática.

6º.- Municipalización Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.

7º.- Recuperación de bien patrimonial de titularidad Municipal (PMS- 2/V).

8º.- Recuperación de bien patrimonial de titularidad Municipal (PMS- 4/V).

9º.- Aprobación definitiva de la Modificación de Elementos del PGOU de Mijas referida a la parcela 85 y zona verde colindante en el ámbito del sector de Suelo Urbano No Consolidado UE S-26, Urb. Sitio de Valtocado.

10º.- Aprobación provisional de la modificación del Plan General de Mijas en el Sector S.U.P. S-22 “Finca el Maro”.

PARTE DEDICADA AL CONTROL DEL EQUIPO DE GOBIERNO

11º.- Dación de cuenta de los Decretos desde el nº R.S. 2017034257 al nº R.S. 2017037946.

12º.- Mociones (asuntos declarados de urgencia).

13º.- Ruegos y preguntas.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE

Juan Carlos Maldonado Estévez 25 01 2018”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano del que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y éste fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses.

En el caso de que el presente acto incluyera liquidación económica, y si no estuviera conforme con la liquidación practicada, el recurso de reposición será obligatorio antes de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa, y en la forma prevista en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se presentará ante el mismo órgano del que emana el acto, y en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación de la liquidación. La interposición de cualquier recurso no suspenderá por sí sola la ejecución del acto impugnado ni la tramitación del procedimiento de recaudación.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación.

El Secretario General del Pleno
EL SECRETARIO



Firmado
electrónicamente
: AYUNTAMIENTO
DE MIJAS JOSE
MANUEL PAEZ
LOPEZ 25/01/2018
12:21:26

Fdo.: José Manuel Páez López